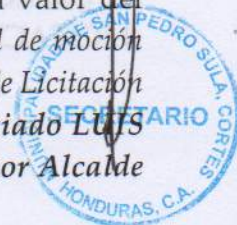




MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS, C.A.
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICACION

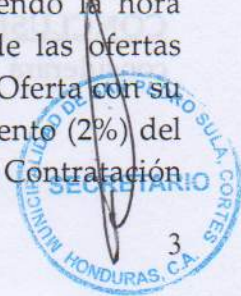
La Infrascrita Secretaria de este término Municipal **CERTIFICA**: El punto No. 10 del Acta No. 146 de la Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Pedro Sula el veintidós de junio del dos mil diecisiete y que literalmente dice: **Punto No. 10, Acta No. 146 (22/06/2017).**- La Señora Secretaria Municipal, Abogada **DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: A continuación tenemos como punto el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GPST-01/2017 Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula II Etapa.- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: De igual manera quiero someter en calidad de moción ante este Pleno Corporativo el Acta de Recomendación para la Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GPST-01/2017 Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula II Etapa, en este sentido voy a leer las conclusiones y recomendaciones: **CONCLUSIONES**: El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GPST-01/2017 PARA: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA" a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.17,939,264.00)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO**: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada; Así que en calidad de moción presento a ustedes la aprobación de esta Acta de Recomendación para la Adjudicación es este proceso de Licitación Pública, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- El Señor Regidor Municipal, Licenciado **LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ**: Secundo la moción presentada por usted señor Alcalde.- El Señor Alcalde



*Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, tiene la palabra la regidora Gloria Milian.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Solo quería preguntar ¿Si esta empresa esta pre-certificada para proveer este tipo de productos?- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si, todas las compañías que participan están Pre-Certificadas, eso es parte del proceso, dentro del proceso se hacen todas las verificaciones y nadie puede ofertar si no está registrado como proveedor de la Municipalidad de San Pedro Sula; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zuniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, si, estaba revisando esta licitación, definitivamente la empresa SISTEMAS es la que presenta la oferta económica más baja, con 0.34% debajo de lo presupuestado por la Municipalidad de San Pedro Sula y cumple con la parte técnica y legal, entonces en ese sentido estamos dentro del marco legal ya que cumple con la parte técnica, cumple con la parte legal y es la oferta económica más beneficiosa para el Municipio de San Pedro Sula, en ese sentido quiero secundar la moción.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias doctor, tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, anteriormente habíamos hecho una licitación para esto y se hizo en la primera etapa, ahora estamos cubriendo una segunda etapa, quisiera manifestar pues que ni en la primera, ni en la segunda etapa los equipos son eternos, va tenerse que hacer una siguiente licitación para darle mantenimiento, una siguiente licitación para nuevos equipos, etc., y dejar constancia que esto no tiene que ver con lo que ya se hizo, es una nueva licitación para seguir dando cobertura en el sistema vial, pero que también quede claro que no son eternos, se desgastan por el uso, algunos sufren daños, etc., entonces son procesos que debemos estar acostumbrados de estar revisando año con año, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si, creo que es importante esa aclaración, creo que es importante que quede claro la manera en que la señalización vial se mantiene es haciéndola constantemente, va haber una parte que va hacer el mantenimiento de lo ya hecho, y otras haciendo ampliaciones y eso es un proceso permanente; quiero contar una anécdota que me paso a mí, en un hotel de otro país que lo visite en varias ocasiones y nunca vi el mas mínimo defecto en todo el hotel, me llamo la atención a mí, porque la pintura, los estacionamientos, todo perfecto, parecía que lo acababan de inaugurar o que nunca lo habían inaugurado, me tome la molestia de ir hablar con el Gerente del Hotel, porque me llamo la atención, porque era imposible e impecable, mi pregunta fue ¿Qué pintura utilizaban para que se viera tan bien el hotel?, no, me dijo: "nosotros pintamos todo los días, tenemos un equipo que en la madrugada y durante el día están pintando todo, aun el mas mínimo detalle se pinta todo el día"; entonces igual las carreteras y todo lo demás es un producto de mantenimiento permanente, igual que las casas, igual que muchas cosas pues uno lo quiere mantener limpio pus tiene que estarlo pintando; y esto es un proceso, un proceso en los cuales vamos a ir ampliando la cobertura, la señalización, pero también manteniendo lo que ya se va señalizando, así que estoy de acuerdo con el regidor abogado Italo Godoy; ¿Suficientemente discutida la moción? ¿Se aprueba el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GPST-01/2017 Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula II Etapa? Aprobada..- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos el Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Nacional MSPS/GPST-01/2017 Suministro e Instalación de Dispositivos de Seguridad Vial y Peatonal para el Municipio de San Pedro Sula II Etapa.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado, en consecuencia Resuelve: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GPST-01/2017 PARA: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN*

DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA" a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.17,939,264.00)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.

SEGUNDO: Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada; de conformidad con el Acta de Recomendación que literalmente dice: **ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITACION PÚBLICA NACIONAL.- MSPS/GPST-01/2017.- PARA: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA".**- En la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a los quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las nueve de la mañana, reunida, en las instalaciones de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula la comisión de Recepción, Apertura y Recomendación para el proceso de contratación denominado LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GPST-01/2017 PARA: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA", Integrada por: Ing. Iván Espinoza / Jefe sección de semáforos; Lic. Moisés Torres / Sección de estacionamientos y control de vías públicas; Abogada Marnie Menardi Marconi / Titular de la Gerencia Legal Municipal; Lic. Adalberto Valenzuela / Auditor Interno (en calidad de Observador); Lic. Benito Zelaya / Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador); teniendo como objetivo dicha reunión la formulación de la recomendación sobre el referido proceso de contratación; procediéndose al efecto de la siguiente manera: **A. ANTECEDENTES:** Con fecha 5, 6 y 17 de abril del año 2017 se procedió a la publicación del citado proceso de licitación, en diarios de mayor circulación a nivel nacional, invitando a las empresas legalmente constituidas, dedicadas a la fabricación, Impresión e Instalación de Rótulos de Señalización y otros servicios, para que presentarán ofertas a más tardar el día lunes quince (15) de mayo de 2017 a las 10:00 a.m. en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de San Pedro Sula. Las empresas interesadas que retiraron el pliego de Condiciones fueron las siguientes: **1- COMUNICACIÓN VIAL DE CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.; 2- COMERCIALIZADORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS DE EXPORTACION E IMPORTACION, S. DE R.L. (COEXPI); 3- SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS); 4- MEGATK TECNOLOGIA AVANZADA; y 5- LA ROCA DEL EDEN, S.A.** - Durante el periodo de respuestas a las consultas realizadas por los participantes, se elaboraron los siguientes documentos: Aclaración 1, y Adenda 1 con los que se despejaron ciertas inquietudes sobre algunos aspectos técnicos del proceso, dichos documentos figuran anexos a la presente acta. En la fecha antes descrita, siendo la hora establecida, se reunió la Comisión en pleno para efectuar la recepción y apertura de las ofertas presentadas en sobre cerrado. De las sociedades mercantiles antes citadas, presentaron Oferta con su respectiva Garantía de Mantenimiento, la cual debía cubrir como mínimo el dos por ciento (2%) del monto total ofertado de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones y a la Ley de Contratación



del Estado, las siguientes empresas: **1.- SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)**, quien presentó oferta por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.17,939,264.00)** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Garantía Bancaria No.201510011630**, emitida por **BANCO LAFISE S.A.** por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.359,000.00)**; y, **2.- COMUNICACIÓN VIAL DE CENTRO AMERICA, S.A DE C.V.**, quien presentó oferta por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.17,990,434.40)** presentó Garantía de mantenimiento de oferta consistente en **Fianza Solidaria No. 1006327**, emitida por **FICOHSA SEGUROS** por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L.359,809.00)**. **B. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:** En el análisis de la **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** se consideró: la oferta, el presupuesto de obra y la garantía de Mantenimiento de Oferta. En el análisis de la **EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:** se consideraron los aspectos legales, técnicos generales y en la evaluación económica de toda la documentación legal pertinente, la información técnica de las ofertas presentadas, así como los aspectos económicos concernientes al presupuesto, Listas de Precios; encontrando que las empresas debían subsanar alguna documentación y proporcionar, ampliar o aclarar cierta información; aspectos que fueron solicitados a las dos empresas oferentes. Las subsanaciones y aclaraciones demandadas fueron presentadas en tiempo y forma por ambos oferentes, procediéndose entonces a la evaluación de toda la documentación presentada y subsanada por las compañías oferentes que continuaron con su participación en el proceso así: **1.- SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.17,939,264.00)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **DIECIOCHO MILLONES DE LEMPIRAS (L.18,000,000.00)**, resulta menor en cero punto treinta y cuatro por ciento (0.34%), obteniendo de esta forma el **PRIMER LUGAR**; **2) .- COMUNICACIÓN VIAL DE CENTRO AMERICA, S.A DE C.V.**, de acuerdo a la evaluación y análisis de toda su documentación, se ha podido verificar que este oferente cumple con todos los requerimientos legales; con los requisitos técnicos, así como también con los requerimientos mínimos de disponibilidad de equipo, plan de trabajo y cronograma de desembolso; todo de conformidad con lo enunciado en el Pliego de Condiciones, lo cual permitió la evaluación de su Oferta Económica por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L.17,990,434.40)**, misma que en comparación con el presupuesto municipal de **DIECIOCHO MILLONES DE LEMPIRAS (L.18,000,000.00)**, resulta menor en cero punto cinco por ciento (0.05%), obteniendo de esta forma el **SEGUNDO LUGAR**. **CONCLUSIONES:** El Pliego de Condiciones establece: "Para poder seleccionar la oferta ganadora se considerará lo siguiente: 1. Que el participante cumpla con todos los requisitos mínimos establecidos

en el pliego de condiciones (Cumple ó NO Cumple), y 2 La Oferta económica sea la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.- Habiendo constatado que la oferta presentada por la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)**, cumple con todos los requisitos exigidos; por tanto, con fundamento en los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, esta Comisión **RECOMIENDA** a la Corporación Municipal de San Pedro Sula lo siguiente: **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL MSPS/GPST-01/2017 PARA: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL Y PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, SEGUNDA ETAPA" a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS EN TRANSPORTE, EQUIPO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)**, considerando que la oferta presentada por dicha empresa es la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de San Pedro Sula, y el monto de la misma es por la cantidad de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L.17,939,264.00)**, valor que está cubierto por la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente. **SEGUNDO:** Solicitar a la Empresa favorecida presentar previo a la firma del contrato, la Garantía de Cumplimiento por un valor del **QUINCE POR CIENTO (15%)**, del monto total de la oferta presentada. Habiendo cumplido con la misión que nos fuera encomendada, firmamos para constancia y demás fines pertinentes la presente Acta de Recomendación de Adjudicación en el mismo lugar y fecha siendo las diez con veinticinco minutos de la mañana. Ing. Iván Espinoza Rep. Jefe sección de semáforos; Lic. Moisés Torres Rep. Sección de estacionamientos y control de vías públicas; Abog. Marnie Menardi Marconi Gerencia Legal; Lic. Adalberto Valenzuela Auditor Interno (en Calidad de observador); Lic. Benito Zelaya Comisionado Municipal de Transparencia (en calidad de Observador).- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Gerencia de Infraestructura y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Extendida en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los veintitrés día del mes de junio del año dos mil diecisiete.-

Abg. Doris Amalia Diaz Valladares
Secretaria Municipal.